



CONECTANDO EMPRESAS CON ODS





COMPLIANCE



Objetivo

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas



Tipo de Iniciativa

Política empresarial



DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

TotalEnergies desarrolla sus actividades conforme a las leyes aplicables y dentro del marco del código de conducta cuyos valores cardinales son la seguridad y el respeto por el otro. En este sentido TotalEnergies aplica el principio de tolerancia cero a todo acto contrario a los valores éticos establecidos en su código de conducta, como asimismo para todo acto de fraude y corrupción. En este sentido TotalEnergies ha implementado en todo el mundo un programa de compliance anticorrupción robusto que se basa en los siguientes 7 pilares:

1. compromiso de la dirección,
2. análisis de riesgos,
3. adopción de estándares internos destinados a prevenir riesgos de compliance,

4. sensibilización y capacitación de sus empleados,
5. reporte,
6. mecanismos para evaluar y monitorear la implementación del programa e
7. imposición de sanciones disciplinarias en caso de conductas en incumplimiento con este principio.

Total Austral implementa el programa diseñado por TotalEnergies y cuenta con un equipo de compliance dentro de la entidad que reporta directamente al Compliance Officer de la Rama E&P y está liderado por el Compliance Officer, quien además cumple el rol de Coordinador anti-fraude. Completan el equipo dos posiciones: Compliance Correspondent y Compliance Coordinator. La misión del

equipo es la implementación, mantenimiento y evaluación del Programa de Integridad, para asegurar el cumplimiento de los principios establecidos por la compañía, para el control de riesgos vinculados a actos de corrupción, fraude y prácticas anticompetitivas, que pudieran causarle daños materiales, reputaciones o de imagen a la compañía.



“ TotalEnergies desarrolla sus actividades conforme a las leyes aplicables y dentro del marco del código de conducta cuyos valores cardinales son la seguridad y el respeto por el otro.

Alianzas Estratégicas

- Privadas (Cadena de valor/Empresa par)
- Sector Académico


IAE Business School

Cadena de Valor

El programa de compliance de la empresa se aplica a sus empleados y contratistas. Asimismo, para los casos de donaciones o programas de apoyo local, se realiza una evaluación sobre el beneficiario y requiere la aprobación previa del Oficial de Cumplimiento.

Anexo





POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad de cada uno de los empleados es esencial para garantizar un comportamiento colectivo que sea ejemplar. Ésta es precisamente la esencia de nuestro Código de Conducta y los principios de acción de TOTAL, reflejan este compromiso. La integridad hacia la empresa y en las relaciones comerciales pasa por rechazar la corrupción en todas sus formas, evitar conflictos de intereses y el uso indebido de información privilegiada, respetar el derecho a la competencia y proteger el patrimonio y los recursos.

TOTAL AUSTRAL declara la siguiente Política de Integridad:

COMPROMISO ÉTICO

TOTAL AUSTRAL desarrolla sus actividades conforme a las leyes aplicables y dentro del marco del Código de Conducta del Grupo Total, cuyos valores cardinales son la Seguridad y el Respeto por el Otro; observando los más altos estándares de seguridad en materia operacional y velando por la protección de la salud y el cuidado del medio ambiente; rechazando los conflictos de intereses, la corrupción, el fraude y las prácticas comerciales anticompetitivas; y respetando los derechos humanos de manera permanente.

MARCO DE APLICACIÓN

TOTAL AUSTRAL no aprueba ni participa en actos de soborno o corrupción a los fines de obtener o conservar un negocio determinado, ni procura obtener beneficios por medio de actos ilegales o ilícitos. TOTAL AUSTRAL desarrolla prácticas y procedimientos congruentes con principios éticos. Asimismo, comunica con claridad sus valores y principios fundamentales y exige el cumplimiento de sus normas de lucha contra la corrupción y el fraude a sus colaboradores y personal de empresas contratistas; socios industriales; clientes, proveedores y contratistas; dependencias y funcionarios de gobierno; sociedad civil y organismos de gestión social comunitaria.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

TOTAL AUSTRAL expresa firmemente que es responsabilidad de todo colaborador, independientemente de su nivel jerárquico, respetar y hacer respetar los valores éticos establecidos en el Código de Conducta, como así también toda política, norma y procedimiento de declaración de conflictos de intereses, de lucha contra la corrupción, el fraude y las prácticas anticompetitivas. Es responsabilidad de la alta dirección demostrar su compromiso absoluto con dichos valores, principios y normas, a través de un comportamiento ejemplar en su actuar cotidiano.

COMITÉ DE INTEGRIDAD

TOTAL AUSTRAL establece un Comité de Integridad presidido por el Director General e integrado por el Oficial de Ética, el Oficial de Cumplimiento y otros miembros del Comité de Dirección, cuyo objetivo es desarrollar acciones específicas vinculadas con aspectos de ética e integridad, tales como implementar la declaración de conflictos de intereses y un programa de lucha contra el fraude y la corrupción en forma coordinada; brindar consulta y asesoramiento interno; y recibir y tratar incidentes éticos, de corrupción y fraude.


NOTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE INCIDENTES


TOTAL AUSTRAL alienta a cada colaborador a notificar a su jerarquía, al Oficial de Ética, al Oficial de Cumplimiento, al Oficial de Ética para Argentina, o a cualquier miembro del Comité de Integridad, o través de la casilla de correo local etica-compliance@total.com, cualquier conducta no ética y contraria a los valores y principios enunciados en el Código de Conducta, como así también a notificar cualquier acto o sospecha de corrupción o fraude que involucre, directa o indirectamente, a la compañía. Como instancia aún mayor, todo colaborador podrá dirigirse al Comité de Ética del Grupo Total a través de su casilla etica@total.com o ethique@total.com.

TOTAL AUSTRAL manifiesta que todo comportamiento no ético y cualquier sospecha de fraude, corrupción y conflicto de intereses será investigada, analizada y manejada de manera sistemática y en profundidad, de modo de garantizar la implementación de acciones correctivas y la aplicación de sanciones adecuadas en caso de ser necesario.

PRINCIPIO DE TOLERANCIA CERO

TOTAL AUSTRAL aplica el principio de tolerancia cero con respecto a todo acto contrario a los valores éticos establecidos en el Código de Conducta, como asimismo para todo acto de fraude y corrupción.


Dominique Marion
Director General





Código de Conducta

Nuestros valores en la práctica



Link
Código de Conducta



Esta iniciativa se presentó en el marco del programa "Conectando Empresas con ODS" desarrollado por CEADS en alianza con EY Argentina.

COPYRIGHT 2021